



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, por el que se designa al tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), por los turnos de promoción interna y acceso libre

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, por el que se designa al tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), por los turnos de promoción interna y acceso libre

(Publicación: BOPC núm. 69, de 26/9/2023)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, por el que se designa al tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), por los turnos de promoción interna y acceso libre.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO B), POR LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE: TRIBUNAL CALIFICADOR

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 14 de junio de 2023, se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), por los turnos de promoción interna y acceso libre, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*), n.º 5, de 28 de junio de 2023, y en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante *BOC*) n.º 128, de 3 de julio de 2023.

La base quinta de dicha convocatoria dispone lo siguiente:

1. El tribunal calificador se compondrá de cinco personas y sus suplentes, y estará integrado por una presidenta o presidente, una secretaria o secretario y, al menos, tres vocales.

La secretaria o secretario del tribunal habrá de prestar servicios en el Parlamento de Canarias.

2. La designación de las personas integrantes del tribunal calificador y sus suplencias se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, debiendo publicarse la misma en el BOPC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todas las personas integrantes habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.

3. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación.

4. Serán causa de abstención o recusación de las personas integrantes del tribunal las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No podrán formar parte de los tribunales de selección quienes hubieran realizado tareas de preparación de las personas aspirantes admitidas en la respectiva convocatoria, dentro de los tres años anteriores a la publicación de aquella en la que hayan de intervenir.

El personal de elección o de designación política, el personal funcional interino, el personal eventual y el personal laboral temporal no podrá formar parte de los órganos de selección.

Para la válida constitución y actuación del tribunal se requerirá la asistencia de la mitad más una de las personas que lo integran, sean titulares o suplentes, y siempre la de quien ejerza la presidencia y la secretaria.

Los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad de la presidencia.

5. Las personas integrantes del tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los órganos de selección de acceso al grupo B de personal funcional, conforme se establece en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y en el Acuerdo de la Mesa de 20 de julio de 2015, con un número máximo de 40 asistencias por cada persona integrante del tribunal.

6. El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores y asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, que serán designados por el letrado-secretario general. Dicho personal asesor colaborará con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos y percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.

Asimismo, podrá disponer de personal colaborador, que será designado por el letrado-secretario general, para auxiliar al tribunal en el desarrollo de las pruebas y percibirán las indemnizaciones que les correspondan. Este personal no podrá estar presente en las deliberaciones del tribunal calificador.

7. El tribunal podrá convocar personalmente a las personas aspirantes que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos, o en su caso reclamar la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados en la fase de concurso.

8. El plazo para la resolución del proceso selectivo será el previsto en la Oferta de Empleo Público Ordinario de 2022 (BOPC n.º 211, de 24/5/2022).

9. El tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º. Designar a las personas integrantes del tribunal de las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria (grupo B), por los turnos de promoción interna y acceso libre, según se relacionan a continuación:

Presidente/a:

- Titular: - Don Jorge L. Méndez Lima, Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias, presta servicios en el Parlamento de Canarias.
- Suplente: - Don José Ignacio Navarro Méndez, Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, letrado-secretario general adjunto del Parlamento de Canarias

Vocal-Secretaria/o:

- Titular: - Doña María del Carmen González Pérez, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria del Parlamento de Canarias, directora de Coordinación de Asuntos Parlamentarios y jefa de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativo, Publicaciones y Actuación Parlamentaria.
- Suplente: - Doña Alicia Mederos Ramírez, Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión de Administración Parlamentaria del Parlamento de Canarias, jefa de Sección de Evaluación y Control de la Transparencia del comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vocal:

- Titular: - Doña Carmen María Barreto Hernández, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria del Parlamento de Canarias, directora de Régimen Interior y jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo.
- Suplente: - Don Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón, Cuerpo Superior de Administradores del Gobierno de Canarias, jefe de Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios del Consejo Consultivo de Canarias.

Vocal:

- Titular: - Doña M.ª Isabel Cubas Marrero, Técnica de Administración General, Rama Jurídica, jefa del Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del Cabildo Insular de Tenerife.
- Suplente: - Doña Inés M.ª Morón Barquero, Técnica de Administración General, Rama Jurídica, responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife.

Vocal:

- Titular: - Don José Manuel Pérez Lema, Técnico de Auditoría, jefe de Gabinete de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Suplente: - Don José Agustín Melián Hernández, Técnico de Auditoría, jefe del Área de Entes Autonómicos Dependientes y Universidades de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.º. El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 2 de octubre de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



